MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Santa Bárbara, 08 de Febrero de 2018

Señor
JUAN CAMILO CUERVO
Representante Legal
JUAN CAMILO CUERVO
Calle Santander 50 - 50
Santa Barbará - Antioquia
Publicación Vía SECOP

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 001 de 2018

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	**001 DE 2018**
CONTRATISTA	Nombre: **JUAN CAMILO CUERVO**
	NIT: 1.042.066.101-3
	Representante Legal: **JUAN CAMILO CUERVO**
	Identificación: C.C. 1.042.066.101
	Dirección: Calle Santander 50 - 50
	Teléfono: 304-6685846
	Fax:
	Correo electrónico: jucamilo960317@gmail.com
OBJETO	**PARA** "Contratar la prestación del servicio de Transporte Terrestre de internos con su respectivo Cuerpo de Custodia y Vigilancia a nivel departamental y nacional, para efectuar desplazamientos a diligencias Judiciales, Centros Hospitalarios y Médicos, programadas para los internos del EPMSC Santa Bárbara Antioquia."

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato se contara a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta Quince (15) días hábiles.

VALOR	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No 1418 de fecha 2018-01-29, expedido por el Jefe de Presupuestos del EPMSC Santa Bárbara, por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000.⁰⁰) MCTE.** Con cargo al Rubro: Transporte de internos, Código Presupuestal A-2-0-4-15, Fuente Nación, Recurso 10, subunidad 12-08-00-517 del SIIF Nación II, OBJETO: "Contratar la prestación del servicio de Transporte Terrestre de internos con su respectivo Cuerpo de Custodia y Vigilancia a nivel departamental y nacional, para efectuar desplazamientos a diligencias Judiciales, Centros Hospitalarios y Médicos, programadas para los internos del EPMSC Santa Bárbara Antioquia." Expedido por (MARY YANETH GAVIRIA ECHECVERRY) INPEC., por valor de $(14.000.000) M/CTE. **El presente contrato tiene el valor de $($14.000.000) M/CTE.** La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.
CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS	El incumplimiento de las obligaciones del convenio serán sancionados pecuniariamente de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1) En caso de que haya lugar a la declaratoria de incumplimiento o caducidad del contrato, la Dirección Regional Noroeste podrá exigirle al contratista a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, lo cual no lo exime del pago de los perjuicios causados en exceso de dicha tasación. 2) Si el incumplimiento es parcial por parte del CONTRATISTA, sin que dé lugar a la declaratoria del siniestro de incumplimiento o la caducidad, éste reconocerá y pagará a la Dirección Regional Noroeste, una multa equivalente al cinco por mil (5X1000) del valor del Contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. En la aplicación de la cláusula penal y de las multas se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad y se dará previamente cumplimiento al debido proceso, de conformidad con los artículos 17 de la Ley 1150 de2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción). En caso de que el contratista no pague el valor de la cláusula penal o de la multa dentro del término indicado en el acto administrativo correspondiente, la Dirección Regional Noroeste, hará efectivo su pago a través de la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude al contratista, quien autoriza esta deducción expresamente con la firma del contrato.
FORMA DE PAGO	El EPMSC Santa Bárbara Ant, cancelará, previa presentación de la factura, disponibilidad de PAC, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva acta recibido a satisfacción y certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma.

SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del COMANDANTE DE VIGILANCIA DEL EPMSC Santa Bárbara Ant. O quien haga sus veces en el Establecimiento, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 e instructivo del INPEC No. 000003 de 2012.
SITIO DE ENTREGA	Los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones de la Dirección EPMSC Santa Bárbara Ant, del INPEC, ubicada en la calle sucre No. 51-26 la azulita municipio de Santa Bárbara Antioquia.

LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Especificaciones obligatorias que el proponente deberá satisfacer

ITEM	MUNICIPIO
1	TRANSPORTE LA PINTADA IDA Y REGRESO CON ESPERA
2	TRANSPORTE MONTEBELLO IDA Y REGRESO CON ESPERA
3	TRANSPORTE ABEJORRAL IDA Y REGRESO CON ESPERA
4	TRANSPORTE BELLO IDA Y REGRESO CON ESPERA
5	TRANSPORTE BOGOTA D.C. IDA Y REGRESO CON ESPERA
6	TRANSPORTE CAUCASIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
7	TRANSPORTE COPACABANA IDA Y REGRESO CON ESPERA
8	TRANSPORTE ITAGUI IDA Y REGRESO CON ESPERA
9	TRANSPORTE PEREIRA IDA Y REGRESO CON ESPERA
10	TRANSPORTE LA CEJA IDA Y REGRESO CON ESPERA
11	TRANSPORTE LA DORADA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
12	TRANSPORTE MANIZALES CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
13	TRANSPORTE MEDELLIN IDA Y REGRESO CON ESPERA
14	TRANSPORTE PUERTO BERRIO IDA Y REGRESO CON ESPERA
15	TRANSPORTE PUERTO TRIUNFO IDA Y REGRESO CON ESPERA
16	TRANSPORTE RIONEGRO IDA Y REGRESO CON ESPERA
17	TRANSPORTE JERICO Y REGRESO CON ESPERA
18	TRANSPORTE TAMESIS IDA Y REGRESO CON ESPERA
19	TRANSPORTE ANDES IDA Y REGRESO CON ESPERA
20	TRANSPORTE CIUDAD BOLIVAR IDA Y REGRESO CON ESPERA
21	TRANSPORTE AMAGA IDA Y REGRESO CON ESPERA
22	TRANSPORTE CHINCHINA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
23	TRANSPORTE CARAMANTA IDA Y REGRESO CON ESPERA
24	TRANSPORTE VALDIVIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
25	TRANSPORTE VAPARAISO IDA Y REGRESO CON ESPERA

26	TRANSPORTE ENVIGADO IDA Y REGRESO CON ESPERA
27	TRANSPORTE CALDAS ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
28	TRANSPORTE SANTA ROSA DE OSOS IDA Y REGRESO CON ESPERA
29	TRANSPORTE SABANETA IDA Y REGRESO CON ESPERA
30	TRANSPORTE LA ESTRELLA IDA Y REGRESO CON ESPERA
31	TRANSPORTE YARUMAL IDA Y REGRESO CON ESPERA
32	TRANSPORTE CALI IDA Y REGRESO CON ESPERA
33	TRANSPORTE TUNJA IDA Y REGRESO CON ESPERA
34	TRANSPORTE DUITAMA IDA Y REGRESO CON ESPERA
35	TRANSPORTE SANTO DOMINGO IDA Y REGRESO CON ESPERA
36	TRANSPORTE SALAMINA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
37	TRANSPORTE SANTA ROSA DE CABAL IDA Y REGRESO CON ESPERA
38	TRANSPORTE PACORA CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
39	TRANSPORTE SANTA FE DE ANTIOQUIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
40	TRANSPORTE AGUADAS CALDAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
41	TRANSPORTE TITIRIBI IDA Y REGRESO CON ESPERA
42	TRANSPORTE FREDONIA IDA Y REGRESO CON ESPERA
43	TRANSPORTE SONSON IDA Y REGRESO CON ESPERA
44	TRANSPORTE APARTADO IDA Y REGRESO CON ESPERA
45	TRANSPORTE ACACIAS IDA Y REGRESO CON ESPERA
46	TRANSPORTE NEIVA IDA Y REGRESO CON ESPERA
47	TRANSPORTE IBAGUE IDA Y REGRESO CON ESPERA
48	TRANSPORTE SANTA ROSA DE OSOS IDA Y REGRESO CON ESPERA
49	TRANSPORTE RIO SUCIO IDA Y REGRESO CON ESPERA
50	TRANSPORTE COMBITA IDA Y REGRESO CON ESPERA
51	VEREDA LA ELVIRA
52	VEREDA MORROM PLANCHO
53	VEREDA LA TABLAZA
54	VEREDA SABALETA
55	VEREDA AGUA TOLCO
56	VEREDA LA ESPERANZA
57	VEREDA CORDONCILLO
58	VEREDA LAS MERCEDES
59	VEREDA LOMA DE DON SANTOS
60	VEREDA LOMA LARGA
61	VEREDA LA QUIEBRA DE GALIBALDI
62	VEREDA QUIEBRA DEL BARRO

63	VEREDA LLARUMALITO
64	VEREDA EL VERGEL
65	VEREDA ALTO LOS GOMEZ
66	VEREDA EL BUEY
67	VEREDA BELLA VISTA
68	VEREDA SAN JOSE
69	VEREDA SAN ISIDRO
70	CORREGIMIENTO DE DAMASCO
71	CORREGIMIENTO DE VERSALLES

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

NOTA: El supervisor del contrato es el Comandante de Vigilancia coordinador del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Bárbara Antioquia del INPEC, datos de contacto: dirección Calle Sucre Barrio la Azulita Numero 51-26 en el Municipio de Santa Bárbara – Antioquia., Teléfono (094) 8463129

Cordialmente

ORIGINAL FIRMADO
Dra. LILIANA MARIA VELEZ GUTIERREZ
Director EPMSC SANTA BARBARA ANT.